

INFORME DEL COMISARIO

Srs. Accionistas:

Según lo dispuesto en el artículo N° 321 de la Ley de Compañías, actualmente vigente, y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía - Corporación Electrónica del Ecuador C. A. (CEDECA) y después de proceder a realizar el análisis de el Balance General cortado al 31 de Diciembre de 1.993 y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente - al mismo ejercicio económico, puedo manifestar a Uds. lo siguiente:

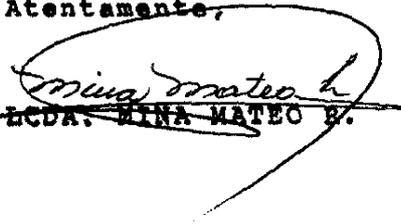
Que los administradores legales de la empresa, han dado fiel cumplimiento de todas las resoluciones emanadas por la Junta General de Accionistas y su directorio, así mismo que se ha cumplido con lo dispuesto en las normas legales, así como los estatutos y reglamentos que rigen a nuestra corporación.

En lo referente al libro de acciones y accionistas, se lo viene actualizando de una manera correcta y el sistema de control interno se lo realiza de una manera satisfactoria.

Durante el desarrollo de esta gestión, se hicieron revisiones exhaustivas de los libros de Contabilidad, habiendose comprobado, que los mismos, se han configurado de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. Además, se comprobó el buen manejo de los soportes relacionados con los comprobantes de ingresos y egresos.

La Junta General de Accionistas, se llevó a cabo de acuerdo con las regulaciones pertinentes, habiendo tratado puntualmente el orden del día. Por lo expuesto anteriormente, manifiesto que los Estados Financieros - presentados por Corporación Electrónicas del Ecuador y sus registros habilitantes, correspondientes al ejercicio económico desde el 1 de Enero de 1.993 al 31 de Diciembre de 1.993, reflejan la real situación de esta empresa y que ha sido procesada de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


~~LCDA. MINA MATEO S.~~

20 JUL 1994